

treinta y novena, y Sir = una Comarca. ⁹¹ ^{T. de P.}
los Pasa

Haurendose practicado el Comprohente Electoral de las
antecedente votada Vuelta por mayor numero que con
pore Ciudad que ha eleccion de Comarcanos el oficio
por nombramientos, y en su virtud se acuerda así se remite
El S. D. Tuto Salabanca Dijo: se remite en su anterior Dijo
tambien dado por las anteriores causas de se remitan en el
testimonio procurado, y a su tiempo si fuer necesario dar
la medida que fuer necesario tenerlo para ello

Los Señores Vocales que son el Decano en q. dha Comarcanos
de corte pidiendo se les libre testimonio, y a la Real Inten-
cia se lleve a ellos tomados por el Real y Supremo
Consejo

Haurendose acordado a nombrar Cavalleros, Diputados que
hayan las Veleadas Comarcanas por los Señores Vocales se
voto en la forma siguiente

El S. D. Tuto Salabanca, Dijo nombra a D. Juan de Moya
y D. Lorenzo Raso

El S. D. Lino Parra Casupena Dijo: Nombra en Comar-
canos

El S. D. Juan Valls. Dijo nombra a D. Tuto Piquelme
Salabanca, y D. Juan de Moya

El S. D. Juan de Moya Dijo: Nombra a D. Tuto Piquel-
me, y Salabanca, y D. Tuto Valls

